

Copapujo, 19 de marzo del 2025.

OFICICO N° 011-2025-DIEP N° 70281-C/Y.

SEÑOR : Mg. Luis Marino TITO CALCINA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

ASUNTO : REMITO INFORME SOBRE EL ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

REFERENCIA : NORMAS LEGALES VIGENTES

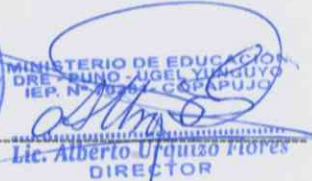
Tengo el honor de dirigirme a su digno cargo, para expresarle un cordial saludo en nombre de la Institución Educativa Primaria N° 70281 de Copapujo.

Por intermedio del presente envío el rol de vacaciones del Personal Administrativo Sr. Gerónimo Cruz Condori, trabajador de la Institución Educativa indicada correspondiente al presente año escolar 2025.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	IE	DISTRITO	FECHA VACACIONAL		PERÍODO
					INICIO	FINAL	
01	Gerónimo CRUZ CONDORI	Personal Administrativo	70281 Copapujo	Yunguyo	19/03/2025	02/04/2025	15 días

Propicia es la oportunidad para renovar las muestras de mi mayor consideración y aprecio personal.

Atentamente,



Lic. Alberto Urquiza Flores
DIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
A-3 19 MAR 2025	
EXPOIENTE N°	3246
HORA: 3:38	FIRMA: 



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Directoral N° 010-2025-DIEP N° 70281-C/Y.

Copapujo, 19 de marzo del 2025.

Visto, La Solicitud, presentada por el Personal Administrativo de la Institución Educativa Primaria N° 70281 de Copapujo, quién solicita VACACIONES con goce de haber, que corresponde al año escolar 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, Artículo 24' literal d) señala el derecho de los servidores públicos de gozar anualmente de treinta (30) días de vacaciones remuneradas.

Que, mediante Decreto Supremo N°013-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público, Art. 5 "Oportunidad del descanso vacacional", señala que: "La oportunidad del descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el servidor y la entidad. A falta de acuerdo decide la entidad, a través del procedimiento que regule sobre el particular, respetando los criterios de razonabilidad y las necesidades del servicio"; Art.6 "De la programación del descanso vacacional", señala que: "Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces, son las responsables de coordinar y formular la programación del rol vacacional de los servidores, de acuerdo a las necesidades de servicio e interés particular de los servidores"; Art. 8 "Criterios para la programación del vacacional", señala que "La aprobación de las solicitudes de goce vacacional debe cautelar que la del período vacacional completo o la suma de todos los periodos fraccionados no genere un descanso mayor a treinta (30) días calendarios".

De conformidad con la Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", el D.S. N° 004-2013, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 276 "Ley Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", D.S. N° 005-90-PCM, el D. L. N°1057 "Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios", el D.S. N° 013-2019-PCM "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del D.L. N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el Sector Público y Reglamento Interno de control de asistencia y permanencia del personal de la institución Educativa.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APROBAR el Rol de Vacaciones correspondiente al año 2025, del Personal Administrativo Sr. Gerónimo Cruz Condori, trabajador de la Institución Educativa Primaria N° 70281 de Copapujo, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 308 Yunguyo.

ARTÍCULO 2do. – NOTIFICAR la presente Resolución al personal administrativo de la IE.

ARTICULO 3ro. – REMITIR la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, el Rol de Vacaciones del periodo 2025 para fines y conocimiento.

ARTÍCULO 4to. – DAR cumplimiento el Rol de vacaciones correspondiente al periodo laborado 2025.

Regístrese y Comuníquese,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SEÑOR DIRECTOR DE LA IEP. N° 70281 COPAPUJO - YUNGUYO

Solicito: Uso de vacaciones

Yo, Gerónimo Cruz Condori identificada con DNI. N° 01817290, personal administrativo de la Institución Educativa con domicilio real en el Jirón Zepita N° 632 del distrito y provincia de Yunguyo, me presento y expongo:

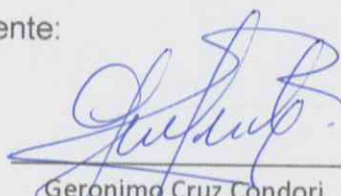
Mediante el presente, me dirijo a su autoridad en mi condición de personal administrativo nombrado en la Institución Educativa que Ud. Dirige, por lo que solicito el uso de mis vacaciones por 15 días correspondiente al presente año a partir del día miércoles 19 de marzo del 2025 al 02 de abril del 2025, solicitud que hago en concordancia al Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo 005-ED-90-PCM y la R.M. N° 571-94-ED.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted acceder a mi solicitud por ser justo

y legal

Atentamente:


Gerónimo Cruz Condori
DNI. 01817290

